

Fungibilidad: Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con la presente, en el suplemento de folleto de la nueva emisión («Final Terms») se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que ésta resulta fungible. En consecuencia, la prelación crediticia vendrá determinada por la de la última de las emisiones de valores de entre todas las que tuvieran la consideración de fungibles entre sí.

Garantía: Esta emisión cuenta con la garantía general de la entidad emisora y con garantía solidaria e irrevocable de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, otorgada al amparo de la Ley 19/2003, y en los términos que se establecen en el documento de garantía suscrito al efecto que forma parte de la documentación del Programa GMTN.

Sindicato de obligacionistas: El sindicato de obligacionistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del sindicato de obligacionistas, en el que actuará como comisario provisional doña Luisa Forcada Martínez, de nacionalidad española, identificada con DNI número 25.443.104-K y domiciliada en paseo Castellana, 81, Madrid, España.

Acuerdos sociales: Acuerdos de la Junta general de accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004 y de 5 de junio de 2006, acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2004, de 5 de junio de 2006 y 27 de julio de 2006, y escrito de fecha 15 de diciembre de 2006 del Apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 19 de diciembre de 2006.—José Francisco Muñoz Saball, Consejero.—72.816.

## CAFETERÍAS ASOCIADAS, S. A.

*Junta General de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 2006, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en Madrid, en el domicilio social, el día 25 de enero de 2007 a las 18 horas 30 minutos en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Determinación del número de miembros del consejo de administración dentro de los límites estatutarios. Ceses y nombramientos correspondientes.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta General.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos que se someterán a consideración, en particular, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y los preceptivos informes.

Madrid, 15 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José Ramón Blanco Rodríguez.—72.747.

## CALZADOS ANTONIO OLAYA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 531 /2006 - Ejecución 152 /2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Calza-

dos Antonio Olaya, S. L., en cuantía de 12.714,34 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 13 de diciembre de 2006.—Secretaría Judicial, María del Carmen García García.—71.760.

## CARULLA-CROUS SERVEIS INTEGRALS, S. L. (Sociedad absorbente)

## CASSERRAS & CANTALAPIEDRA, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades relacionadas en el encabezamiento en sesiones celebradas el 27/10/2006 aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre la base de los balances cerrados a 31/12/2005, también aprobados por ambas Juntas; la absorción por parte de «Carulla-Crous Serveis Integrals, S. L.», de «Casserras & Cantalapedra, S. L.», mediante disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de su patrimonio a la primera que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones. Ambas inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona de acuerdo con el Proyecto de Fusión que fue depositado en aquel Registro el 8/05/2006, publicado en el Borme el 15/06/2006. También fue aprobado por unanimidad en las citadas Juntas; a) modificación del capital social que pasa a dieciocho mil euros y correlativa modificación del art. 7 de los Estatutos de la Sociedad Absorbente; b) canje de las 3.008 participaciones sociales de 1 € de valor nominal cada una de «Casserras & Cantalapedra, S. L.» por 204 participaciones sociales de 10 €, de valor nominal cada una, de «Carulla-Crous Serveis Integrals, S. L.»; c) cambio del órgano de administración que pasará a ser por un Consejo de Administración; d) a los efectos contables, a partir del día 1/05/2006 las operaciones de la sociedad que se extingue han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente; e) no se reconocen ninguna clase de derechos especiales distintos de las participaciones; f) no se reconocen ventajas de ninguna clase ni a expertos independientes ni a los Administradores de las sociedades participantes en la operación.

Los socios han examinado todos los documentos a que se refiere el art. 238 LSA y de conformidad con los art. 238, 242 y 243 de LSA se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales, el Balance de fusión y el derecho de oposición a la fusión.

Barcelona, 18 de diciembre de 2006.—La Administradora solidaria de Carulla-Crous Serveis Integrals, S. L., Margarida Crous i Peraferrer. El Administrador solidario de Casserras & Cantalapedra, S. L., Jordi Casserras i Gasol.—72.711.

## CATERING Y RESTAURACIÓN DE EXTREMADURA, S. L.

*Anuncio del derecho de preferencia*

La Junta General de Socios celebrada en su domicilio social, el día 27 de noviembre de 2006, acordó, por unanimidad, de los asistentes reducir el capital social a cero euros para compensar pérdidas habidas en ejercicios precedentes y la simultánea ampliación de capital mediante la emisión y puesta en circulación de 3.100 nuevas participaciones sociales, numeradas correlativamente del 1 al 3.100, de un valor nominal de un (1) euro cada una de ellas, emitidas a la par.

A partir del presente anuncio los socios de la compañía tienen el plazo de un mes para suscribir y desembolsar en efectivo metálico un número de las nuevas participaciones sociales que sea proporcional al valor nominal de las que poseían hasta el momento de la reducción,

mediante ingreso en la cuenta corriente número 2010 0102 13 0503192504, abierta a nombre de la sociedad en la Oficina Urbana Juan Carlos I de Badajoz, del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz.

Si transcurrido el mencionado plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente la ampliación no hubiera quedado asumida en su totalidad, las participaciones no asumidas o sobrantes se ofrecerán a los socios que lo hubieran ejercitado, por un plazo de cinco días. En caso de que sean varios los socios interesados, las participaciones sobrantes se adjudicarán de forma proporcional a las que cada uno de ellos ya tuviera en la sociedad.

Si transcurrido el anterior plazo no fueran suscritas todas las participaciones emitidas, la ampliación se llevara a efecto únicamente en el importe asumido, siempre que este no sea inferior a la cifra mínima de capital social, en cuyo caso tanto la reducción como la ampliación quedarán sin efecto.

Badajoz, 1 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Gallego Vela.—71.625.

## CELESTINO FRANCO DÍAZ

*Declaración de insolvencia*

D. Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 110/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Yasina Castro Vázquez contra la empresa Celestino Franco Díaz, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró al ejecutado Celestino Franco Díaz en situación de insolvencia por importe de 568,24 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 28 de noviembre de 2006.—Secretario, Sr. D. Rafael González Alió.—71.588.

## CLINAC LABORATORIOS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 114-06, a instancia de Francisco Cepeda Piorno, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto por el que se declara al ejecutado «Clinac Laboratorios, S.L.», con Cif B74106196 en situación de insolvencia provisional, por importe de 3670,65 euros.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Borme.

Oviedo, 5 de diciembre de 2006.—Secretaría Judicial.—71.593.

## COMPRASUR, S. L.

*Declaración insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 259 /2006 - Ejecución 164/2006 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Comprasur, S. L., por importe de 1.370 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» (art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, a 14 de diciembre de 2006.—Secretaría Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—71.759.